



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), agosto treinta y uno de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00547** 00

Se reconoce personería a la Dra. ELCY ALVERY QUIROZ VARELA, con C.C. 21.425.963 y T.P. Nro. 93.155 del C. S. J, para representar al señor MANUEL SEBASTIÁN MUÑOZ FRANCO, en los términos del poder conferido por éste.

Ahora bien, frente a la solicitud de la realización de otra prueba de ADN, se niega dicha petición. Ello, dado que, los resultados de la experticia científica se encuentra en firme, pues no hubo objeción dentro del traslado de la misma, la cual se dio en estados del día 18 de febrero de 2020.

En consecuencia, no se accede al aplazamiento de la diligencia deprecada por la gestora de autos, programada para el día 04 de septiembre de 2020, A LAS 9:00 A.M.

Finalmente, infórmese a la apoderada judicial de la parte demandada de la celebración de la audiencia, en los términos descritos en auto del 18 de agosto de 2020, al email: elcy@yaho.es, celular 310 839 79 84, dejándose la correspondiente constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-